

# Acta

N59 ORDINARIA Celebrada por el Concejo Municipal de la  
Municipalidad de Alajuelita a las diecinueve horas de martes 15 de julio del dos mil  
veinticinco con la asistencia de los

## **Señores Regidores Propietarios**

Laura Alicia Arauz Tenorio, José Alex Reyes Gómez, Grettel Andrea Murillo Quirós,  
Henry David Salazar Quesada, Patricia Máyela Guido Chinchilla, Leyda María Badilla  
Sánchez, José Alberto Páez Zúñiga

**Regidores Suplente**, Rosibel Calderón Chinchilla, Héctor Alonso Hidalgo Sánchez, Flor  
Zúñiga Rodríguez, Luis Fernando Chinchilla Retana, Alex Viales Arias, Carolina Mora  
Sibaja, Esteban Emilio Chavarría Villalta

**Síndicos propietarios**, Maureen Patricia Solano Segura, Gina Sánchez Hidalgo, Tifany  
Pamela Chinchilla Saravia, María Vanessa Agüero Chaves, Maribel Gómez Retana

**Síndicos Suplente**, Héctor José Brenes Villalobos, Yeiner Orlando Ramírez Zúñiga, Jose  
Luis Morales Corrales, Greibin Rivera Alvarado, Gustavo Adolfo Reyes Castro

**Rosario Siles Fernández**

ALCALDE MUNICIPAL

**Emilia Martínez Mena**

SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Las personas que se encuentran ausentes NO son de pago correspondiente de la dieta  
son: Henry David Salazar Quesada, Tifany Pamela Chinchilla, Jose Luis Morales Corrales.

## **Orden del día**

1. Comprobación del Quórum
2. Discusión y Aprobación del Acta anterior
3. Aprobación del Orden del Día
4. Audiencia
5. Lectura y tramitación de correspondencia
6. Convocatorias Comisiones Municipales

## **SEGUNDA PARTE**

7. Asuntos de trámite urgente a criterio de la Presidencia
8. Asuntos de la Alcaldía
9. Iniciativas de los miembros del Concejo
10. Dictámenes de Comisión
11. Mociones
12. Cierre de la Sesión

## **CAPITULO I**

### **Art 01 Comprobación del Quórum**

#### **Presidente municipal, Grettel Murillo Quiros**

Muy buenas noches. Estimados compañeras y compañeros, espero que se encuentre muy bien. Iniciamos la sesión número 59 de hoy martes 15 de julio del 2025. En el primer punto de sesión tenemos la comprobación de quorum, comprobando que existe el quórum de ley para iniciar.

## **CAPITULO II**

### **Art. 2 discusión y Aprobación del Acta anterior.**

Continuamos con el segundo punto en agenda, que sería la discusión y aprobación del acta anterior. En este caso tenemos el Acta número 56, celebrada el 24 de junio del 2025. En discusión. No hay observaciones, por lo tanto. Les solicito a mis compañeros manifestar este la aprobación de esta Acta sírvanse levantar la mano.

#### **Se somete a votación**

Laura Arauz Tenorio positivo, Alex Reyes Gómez positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Chinchilla Guido positivo, José Páez Zúñiga positivo Leyda Badilla Sánchez positivo. Aprobado por unanimidad.

## **CAPITULO III**

### **Art. III Aprobación del Orden del Día**

Continuando con la agenda de esta noche, sería la aprobación del orden del día los compañeros y compañeras que estén a favor de aprobar el orden del día sírvanse levantar la mano.

#### **Se somete a votación**

Laura Arauz Tenorio positivo, Alex Reyes Gómez positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Chinchilla Guido positivo, José Páez Zúñiga positivo Leyda Badilla Sánchez positivo, Aprobado por unanimidad

## CAPITULO IV

### Art. IV Audiencias.

Esta noche no contamos con ninguna audiencia programada.

## CAPITULO V

### Art. V lectura y tramitación de correspondencia

**5.1 Nota del MICITT** asunto divulgación de convocatoria impulso Spin-Off promotora costarricense de innovaciones e investigación.

**Nota:** 08 de julio de 2025 MICITT-DVCTI-OF-1309-2025 DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. **Asunto: Divulgación de Convocatoria Impulso Spin-Off, Promotora Costarricense de Innovación e Investigación** Estimada Señora: Reciba un cordial saludo. Como parte de los esfuerzos desarrollados por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) en la labor de fomentar la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la ciencia, tecnología, las telecomunicaciones y la innovación. Me permito hacer de su conocimiento que la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación tiene abierta la convocatoria Impulso Spin Off, 2025

Esta convocatoria busca impulsar al menos 3 proyectos de empresas derivadas de la academia, el sector empresarial o sector gubernamental. Buscamos fortalecer su capacidad de escalamiento, promover la transferencia de conocimiento y tecnología, y contribuir a la transformación productiva y social en todas las regiones del país. Se cuenta con presupuesto de 60 millones de colones, no reembolsables, para apoyar las iniciativas. Para mayor detalle de esta convocatoria se puede acceder a: [https://www.promotora.go.cr/web/Convocatoria/Spin\\_Off\\_2025](https://www.promotora.go.cr/web/Convocatoria/Spin_Off_2025)

Se adjunta la infografía de esta convocatoria, la cual solicitamos sea divulgada en las redes sociales del gobierno local, para que empresas de su cantón puedan postularse en esta oportunidad. El proceso de postulación estará habilitado hasta el día 16 de julio del 2025. Sin más por el momento, se suscribe cordialmente, Orlando Vega Quesada viceministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.

**Se acuerda:** Se toma nota; Esta información ya fue presentada en el Facebook oficial de la municipalidad de Alajuelita, por lo que, si algún ciudadano quiere tener más información acerca de esta convocatoria para proyectos, que visite la página y que hay tiempo hasta el día de mañana.

**5.2 Nota de la Contraloría General de la República** Recordatorio de oficio carácter preventivo de la Contraloría General de Republica con referente a la vigencia y aprobación de planificación en las municipalidades N.º DJ-1679-DFOE-LOC-1229 de 12 de setiembre de 2024.

Nota: 09 de julio del 2025 DFOE-LOC-1120

**Asunto:** Recordatorio de oficio de carácter preventivo de la Contraloría General de la República, referente a la vigencia y aprobación de instrumentos de planificación en las municipalidades n.º DJ-1679-DFOE-LOC-1229 del 12 de setiembre de 2024

En el marco de las atribuciones constitucionales y legales, y en ejercicio de sus competencias en materia de control externo -incluido el asesoramiento y la orientación sobre el ordenamiento del control y la fiscalización superiores-, la Contraloría General de la República emitió el oficio n.º DJ-1679-DFOE-LOC-1229 del 12 de setiembre de 2024 titulado: *Oficio de carácter preventivo de la Contraloría General de la República, referente a la vigencia y aprobación de instrumentos de planificación en las municipalidades* (el cual se adjunta) dirigido a esa Administración. El propósito de dicho documento es contribuir al fortalecimiento de una gestión pública resiliente, haciendo énfasis en la necesidad de contar con una planificación institucional vigente en el ámbito municipal. En concordancia con lo anterior, este Órgano Contralor indicó en los oficios de aprobación presupuestaria correspondientes a los ejercicios económicos 2023 y 2024, la obligación de que las municipalidades cuenten con un Plan de Desarrollo Municipal vigente (de mediano plazo) y debidamente aprobado por el Concejo Municipal, como condición para el proceso presupuestario de los Gobiernos Locales. Este instrumento de planificación, de carácter plurianual y mediano plazo, debe estar articulado con las proyecciones de ingresos y gastos contenidas en la información plurianual presupuestaria. Su existencia es esencial para asegurar la sostenibilidad de los servicios públicos, la estabilidad financiera institucional y una gestión eficiente orientada a las prioridades locales.

Por tanto, en atención al principio de sostenibilidad de los servicios públicos y al marco de presupuestación plurianual establecidos en el artículo 176 de la Constitución Política, y conforme a lo dispuesto en los artículos 13 inciso l), 17 inciso i) y el párrafo segundo del artículo 106 del Código Municipal, se recuerda que la municipalidad debe contar con un Plan de Desarrollo Municipal vigente, aprobado por el Concejo Municipal, el cual será considerado para la aprobación del presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2026. Se suscribe, Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área MAG. Sugrey Montoya Espinoza Asistente Técnica.

**Nota 2.** Asunto: Oficio de carácter preventivo de la Contraloría General de la República, referente a la vigencia y aprobación de instrumentos de planificación en las municipalidades.

Costa Rica al igual que los demás países del mundo se encuentra inmersa en un entorno dinámico donde se deben resolver problemas complejos de la sociedad en circunstancias de estrechez fiscal y escasez de recursos, lo cual sugiere una transformación. Ante esta necesidad, la Contraloría General ha identificado varios frentes de acción para la gestión resiliente, entre los cuales destaca la planificación institucional.

Precisamente, tal y como lo indica la Sala Constitucional<sup>1</sup>, la idea central de la planificación es la racionalidad, que supone que, en medio de una gran cantidad de posibilidades, es necesario escoger racionalmente las mejores alternativas, a los efectos de realizar los valores finales que se persiguen, reduciendo así, el número de variables a unas pocas, las mejores, compatibles con los recursos con los que se cuenta. Por eso

resulta inaceptable, a partir del contenido del artículo 180 constitucional, que la Administración activa permita que el desarrollo de sus inversiones, para la actualización de la oferta de los servicios públicos, llegue a tal estado de inercia que la conviertan en un “problema de urgente solución” y desde este enfoque, la urgencia resulta ser, evidentemente, lo opuesto a la planificación, la más básica de las funciones administrativas.

Esta disciplina proporciona importantes insumos a la gestión de la Hacienda Pública, particularmente en la resolución de problemas relevantes y en la mejor atención de las necesidades públicas. De este modo, una planificación robusta resulta esencial para las instituciones del Estado, pues proporciona un marco orientador para definir y dirigir la visión de mediano y largo plazo, así como el quehacer diario institucional; en procura del uso eficiente de los recursos y con un enfoque en la persona usuaria.

Por otra parte, las buenas prácticas sugieren que, para continuar y aumentar la generación de valor público, se requiere de una gestión pública altamente resiliente, considerando un accionar sistémico del sector público. Para ello, se requiere consolidar al menos tres elementos: la anticipación, la autorregulación y la agilidad, que propicien la adaptación continua al entorno y con ello la generación sostenida y creciente de valor<sup>2</sup>.

Todo esto exige un accionar distinto de la gestión pública, al comprometer sus capacidades para la generación de valor público y búsqueda de la sostenibilidad de las finanzas públicas con el fin de garantizar la continuidad de los servicios.<sup>3</sup>

## II. OBJETIVO Y ALCANCES DEL OFICIO PREVENTIVO

La Contraloría General de la República como órgano auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia superior de la Hacienda Pública, tiene el deber y la atribución de examinar, aprobar o improbar los presupuestos de las municipalidades e instituciones autónomas, así como fiscalizar la ejecución y liquidación de los presupuestos públicos<sup>4</sup>.

Sobre el particular, la Contraloría General, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, conforme a sus competencias de control externo, que incluyen el asesoramiento y orientación en temas vinculados con el ordenamiento de control y fiscalización superiores, emite el presente oficio de carácter preventivo, con el propósito de contribuir a la mejora de la gestión pública resiliente, enfocado -en este caso- a la vigencia de la Planificación institucional de las municipalidades.

Los planteamientos indicados tienen carácter orientador y preventivo, por cuanto se enmarcan dentro de la función asesora que de manera proactiva y asertiva lleva a cabo este Órgano Contralor, en aras de propiciar un ejercicio adecuado de las competencias de los entes y órganos públicos.

Asimismo, resulta oportuno señalar que los criterios indicados parten de la consideración de aspectos generales, sin abordar situaciones concretas, cuya ponderación y juicio específico corresponde a la Administración activa. En ese tanto, no exime en modo alguno el análisis correspondiente que debe efectuarse en cada caso, ni sustituye la toma de decisiones que compete exclusivamente a las instancias que ejercen su función administrativa en apego al ordenamiento jurídico. Finalmente, cabe

recordar el deber de las autoridades de actuar en todos los casos con absoluta observancia del bloque de legalidad (artículos 11 de la Constitución Política y numeral 11 de la Ley General de la Administración Pública), así como acatar en estricto rigor las órdenes y mandamientos que dicten las autoridades jurisdiccionales. De igual modo, los señalamientos aquí formulados se expresan sin perjuicio de las restantes atribuciones de fiscalización que puede ejercer esta Contraloría General en apego a sus atribuciones y competencias.

### III. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES VINCULADOS CON LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ADECUADAS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

En el ámbito municipal, la planificación no es solo un deber administrativo, es la clave para transformar los recursos disponibles en beneficios tangibles para la comunidad. Para llevar a cabo esta labor, existen una serie de principios constitucionales que son muy importantes, ya que orientan la gestión pública y permiten vincular la labor institucional (desde la planificación), con la tutela de los derechos fundamentales que se encuentran debidamente garantizados en nuestra Carta Magna.

Dichos principios constitucionales y legales permean toda la gestión administrativa y guían el accionar de las organizaciones públicas, hacia el cumplimiento de sus cometidos esenciales y el logro de los objetivos trazados. Así, la planificación se convierte en una herramienta clave para alinear la actividad administrativa con el interés público y garantizar el buen funcionamiento de los servicios en beneficio de la colectividad.

En este sentido, a los efectos del presente oficio preventivo y como marco general del desarrollo que más adelante se plantea, resulta de vital importancia analizar estos principios de rango constitucional, los cuales deben ser de conocimiento y particular observancia dentro del ejercicio de la adecuada gestión pública. Entre ellos, es posible hacer referencia al principio de eficacia, eficiencia, continuidad, rendición de cuentas y equilibrio financiero, los cuales nos permitimos ejemplificar con algunos extractos desarrollados por parte de la Sala Constitucional, para otorgar así una mayor orientación de los mismos y establecer su relación con la atención de las necesidades públicas.

**1. Principio de eficiencia de la Administración:** en lo que respecta a este principio es de interés tomar en cuenta que la Administración Pública debe velar por una adecuada gestión de los recursos públicos, asegurando que su actuación sea eficaz, actuando conforme a la planificación estimada con orientación hacia la calidad y celeridad en la prestación de servicios públicos, lo cual se encuentra estrechamente relacionado con lo que establece el numeral 11 constitucional en cuanto al cumplimiento de deberes y obligaciones legalmente conferidas. Sobre lo anterior, es de interés mencionar que la Sala Constitucional se ha pronunciado indicando lo siguiente:

*“El ordinal 4° de la Ley General de la Administración Pública dispone claramente que: “La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la*

igualdad en el trato de los destinatarios o beneficiarios". (Sala Constitucional, resolución n.º 07788 - 2010).

Adicionalmente, la Sala Constitucional define este principio de la siguiente manera:

*"La eficacia como principio supone que la organización y función administrativa deben estar diseñadas y concebidas para garantizar la obtención de los objetivos, fines y metas propuestos y asignados por el propio ordenamiento jurídico, con lo que debe ser ligado a la planificación y a la evaluación o rendición de cuentas (artículo 11, párrafo 2º, de la Constitución Política). La eficiencia, implica obtener los mejores resultados con el mayor ahorro de costos o el uso racional de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros."* (Sala Constitucional, resoluciones N° 13524- 2011 y N° 00005 - 2012).

*De esta forma, es claro que las instituciones, en este caso a nivel municipal, se encuentran sujetas al principio de eficiencia y este constituye un pilar esencial dentro de su gestión, incluida la planificación, ya que exige que los recursos públicos se utilicen de manera óptima para alcanzar los objetivos y satisfacer las necesidades de la comunidad. En lo que respecta a la planificación municipal, este principio impulsa a las autoridades a diseñar y ejecutar proyectos que logren el máximo impacto con el menor costo posible, priorizando la calidad de los servicios públicos y el aporte de valor en beneficio de los habitantes del cantón.*

**2. Principio de eficiencia y eficacia de los servicios públicos:** *su enfoque comprende la finalidad del cumplimiento de los objetivos que se planteen y establezcan los entes estatales, por medio de la correcta gestión pública que permite que estos se puedan alcanzar a través de un manejo adecuado de los recursos, siendo eficiente en este accionar, y logrando con eficacia lo propuesto, sin perder de vista la garantía en cuanto a calidad y el derecho que les asiste a los administrados. En este sentido, obsérvese lo que expresa la Sala Constitucional al respecto del principio de eficiencia y eficacia de los servicios públicos:*

*"En estrecha relación con el derecho fundamental al buen funcionamiento de los servicios públicos, esta Sala ha resuelto de forma reiterada que en la parte orgánica de nuestra Constitución Política se recogen o enuncian algunos principios rectores de la función y organización administrativas, que como tales deben orientar, dirigir y condicionar a todas las administraciones públicas en su cotidiano quehacer. Dentro de tales principios destacan la eficacia, eficiencia, simplicidad y celeridad (artículos –todos de la Constitución Política- 140, inciso 8, en cuanto le impone al Poder Ejecutivo el deber de "Vigilar el buen funcionamiento de los servicios y dependencias administrativas", el 139, inciso 4, en la medida que incorpora el concepto de "buena marcha del Gobierno" y el 191 al recoger el principio de "eficiencia de la administración". Estos principios de orden constitucional han sido desarrollados por la normativa infra constitucional; así, la Ley General de la Administración Pública los recoge en los artículos 4º, 225, párrafo 1º, y 269, párrafo 1º, y manda que deben orientar y nutrir toda organización y función administrativa. La eficacia como principio supone que la organización y la función administrativa deben estar diseñadas y concebidas para garantizar la obtención de los objetivos, fines y metas propuestos y asignados por el propio ordenamiento jurídico, con lo que debe ser ligado a la planificación y a la evaluación o rendición de cuentas (artículo 11, párrafo 2º, de la Constitución Política). La eficiencia, implica obtener los mejores resultados con el mayor*

*ahorro de costos o el uso racional de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros.” (Sala Constitucional, resoluciones N° 02535 - 2010, N° 02538 - 2010 y N° 02287 - 2011).*

De acuerdo con lo anterior, el principio de eficiencia obliga a que los recursos públicos sean gestionados de manera adecuada para garantizar la prestación de servicios de calidad. En el contexto municipal, esto implica que las autoridades locales deben asegurarse de que los servicios públicos, como la recolección de basura, mantenimiento de infraestructuras, entre otros, sean prestados con el mayor rendimiento posible, respondiendo a las necesidades de la comunidad de manera eficiente y con la menor utilización de recursos.

Por su parte, el principio de eficacia destaca la importancia de que los objetivos trazados a nivel municipal sean alcanzados de manera clara y precisa, asegurando que las metas fijadas a través de la planificación se logren en los plazos previstos. Todo ello apunta a la continuidad de los servicios públicos, lo cual garantiza que los servicios esenciales no se vean interrumpidos, un aspecto vital en la planificación local, especialmente en momentos de crisis o cambios en la demanda de los servicios.

**3. Principios de continuidad y adaptación del servicio público:** relativo a la prestación de servicios públicos, esta debe realizarse velando por la continuidad de los servicios esenciales, sin causar una vulneración en los derechos fundamentales de los administrados, a su vez adaptándose la administración a las necesidades que puedan surgir, según el contexto. Para ello, la organización administrativa debe actuar teniendo el interés público como objetivo permanente. En ese sentido, la Sala Constitucional ha indicado sobre este principio lo siguiente:

*“Todos los servicios públicos prestados por las administraciones públicas –incluidos los asistenciales o sociales- están regidos por una serie de principios que deben ser observados y respetados, en todo momento y sin excepción alguna, por los funcionarios públicos encargados de su gestión y prestación. Tales principios constituyen una obligación jurídica de carácter indeclinable impuesta a cualquier ente u órgano administrativo por su eficacia normativa directa e inmediata, toda vez que el bloque o parámetro de legalidad (artículo 11 de la Constitución Política) al que deben ajustarse en sus actuaciones está integrado, entre otros elementos, por los principios generales del derecho administrativo (artículo 6° de la Ley General de la Administración Pública). No debe perderse de perspectiva que los Principios Generales del Derecho, tienen el rango de la norma que interpretan, integran o delimitan, con lo que pueden asumir un rango constitucional si el precepto respecto del cual cumplen tales funciones tiene también esa jerarquía. (...) Ningún ente, órgano o funcionario público pueden aducir razones de carencia presupuestaria o financiera, ausencia de equipos, falta de renovación tecnológica de éstos, exceso o saturación de la demanda en el servicio público para dejar de prestarlo de forma continua y regular... Uno de los principios rectores del servicio público que no se encuentra enunciado en el artículo 4° de la Ley General de la Administración Pública lo constituye el de su obligatoriedad, puesto que, de nada serviría afirmar que deben ser continuos, regulares, uniformes y generales si el sujeto prestador no tiene la obligación de prestarlo. La administración pública prestadora del servicio público no puede escoger su clientela o usuarios, debe brindárselo a cualquiera que se lo*

requiera.” (Sala Constitucional, resoluciones N° 07532 - 2004, N° 11172 - 2007 y N° 05995 - 2012).

del entorno, asegurando que los servicios que presta sean continuos, eficientes, actualizados y siempre en beneficio del interés público.

**4. Principio de equilibrio financiero del presupuesto:** en relación con este principio, es de suma importancia destacar que tiene como finalidad velar por la estabilidad económica que brinda un adecuado equilibrio financiero del presupuesto mediante la correcta gestión y planificación pública, por lo que resulta preciso tener en cuenta lo señalado por nuestro Tribunal Constitucional, concretamente:

*“Determina las competencias de cada órgano, estableciéndoles formas y plazos para su actuación y plantean como única exigencia, en relación con el contenido material del presupuesto, lo que se conoce como el principio de equilibrio financiero, que determina que el monto de los gastos presupuestados no podrá exceder el de los ingresos probables. Es decir, a nivel constitucional al Poder Ejecutivo no se le impone una directriz sobre la forma en que debe proveer el financiamiento del presupuesto. Es decir, el Principio de Equilibrio Financiero del Presupuesto implica que los gastos no pueden exceder a los ingresos, pero no que todo ingreso probable deba ser gastado. Lo que sí constituiría una autorización en blanco al Poder Ejecutivo para gastar y, por ende, un vicio de inconstitucionalidad sería autorizar gastos cuyo destino no esté especificado en el presupuesto, lo cual no es posible ni aún por delegación expresa, por ser contrario a los artículos 9, 121 inciso 11), 178, 180 párrafo final, y lógica del 125, todos de la Constitución Política.”* (Sala Constitucional, resoluciones N° 06859 - 1996 y N° 09192 - 1998).

En razón de lo citado con antelación, es posible mencionar que la administración debe -dentro de su planificación- tomar en consideración que el monto de los gastos presupuestados no debe exceder los ingresos probables, siendo que esto afectaría en gran medida el equilibrio financiero, que es lo que busca proteger este principio. En este mismo sentido, cabe resaltar que la Sala Constitucional, también se ha pronunciado manifestando lo siguiente:

*“(…) el Principio de Equilibrio Financiero del Presupuesto implica, que los gastos no pueden exceder a los ingresos, pero no que todo ingreso probable deba ser gastado.”* (Sala Constitucional, resolución N° 04884 - 2002).

Más concretamente en la gestión municipal, este principio sirve para dimensionar adecuadamente las previsiones de inversión y asegurar que los proyectos y servicios planificados se desarrollen de acuerdo con los recursos disponibles, sin comprometer la estabilidad financiera del municipio a largo plazo. No gastar más de lo que se tiene disponible, protegiendo la estabilidad económica y asegurando que sus compromisos financieros estén alineados con sus ingresos reales. De ahí que resulte fundamental priorizar las inversiones, optimizar el uso de los ingresos y evitar gastos superfluos o injustificados.

Por tanto, el principio de equilibrio financiero obliga a las municipalidades a gestionar sus recursos con responsabilidad, asegurando que sus decisiones presupuestarias no

solo cubran las necesidades presentes, sino que también preservan la estabilidad económica futura en beneficio de la comunidad.

**5. Principio de evaluación y rendición de cuentas:** se trata de un principio fundamental dentro del funcionamiento de las organizaciones públicas, consagrado por nuestra Constitución Política, el cual se puede observar en lo que se establece según los artículos 9 y 11, a cuyo efecto podemos destacar lo siguiente:

*“Las organizaciones colectivas del Derecho Público -entes públicos- están llamadas a ser verdaderas casas de cristal en cuyo interior puedan escrutar y fiscalizar, a plena luz del día, todos los administrados. Las administraciones públicas deben crear y propiciar canales permanentes y fluidos de comunicación o de intercambio de información con los administrados y los medios de comunicación colectiva en aras de incentivar una mayor participación directa y activa en la gestión pública y de actuar los principios de evaluación de resultados y rendición de cuentas actualmente incorporados a nuestro texto constitucional (artículo 11 de la Constitución Política). Bajo esta inteligencia, el secreto o la reserva administrativa son una excepción que se justifica, únicamente, bajo circunstancias calificadas cuando por su medio se tutelan valores y bienes constitucionalmente relevantes. Existen diversos mecanismos para alcanzar mayores niveles de transparencia administrativa en un ordenamiento jurídico determinado, tales como la motivación de los actos administrativos, las formas de su comunicación – publicación y notificación-, el trámite de información pública para la elaboración de los reglamentos y los planes reguladores, la participación en el procedimiento administrativo, los procedimientos de contratación administrativa, entre otros.” (Sala Constitucional, resolución N° 06563 - 2011).*

La rendición de cuentas y la evaluación son principios que, en el ámbito municipal, promueven la transparencia y el control ciudadano sobre el uso de los recursos y la gestión administrativa. De esta manera, la planificación no solo debe tener en cuenta la correcta asignación y ejecución de los recursos, sino también la constante revisión y comunicación de los resultados, lo cual fomenta la confianza pública en las instituciones y fortalece el régimen democrático.

Vale resaltar en relación con lo citado, que la Administración Pública tiene dentro de sus obligaciones el deber de garantizar el cumplimiento de objetivos, metas y fines que se hayan propuesto, todo lo cual puede ser alcanzado mediante una correcta planificación, lo cual -sin lugar a dudas- repercute en la evaluación de resultados y rendición de cuentas a que se encuentran sometidos todos los servidores públicos.

A continuación, se presenta un diagrama que sintetiza -en lo fundamental- la utilidad que tiene cada uno de los principios señalados, en lo que respecta a la gestión pública, de manera que se refleje con mayor claridad el propósito de emplear estas orientaciones generales para efectos del fortalecimiento de la planificación y gestión en el ámbito de actividad de los Gobiernos Locales.

## V. CONCLUSIONES

En vista de lo mencionado en los párrafos anteriores, en atención al principio de sostenibilidad de los servicios públicos y el marco presupuestación plurianual,

establecidos en el artículo 176 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 13 inciso l), 17 inciso i) y del párrafo II del art. 106 del Código Municipal, se hace necesario que las administraciones municipales cuenten con sus instrumentos de planificación vigentes y aprobados por las instancias correspondientes al momento de ejecutar los recursos. Se debe tomar en cuenta los siguientes puntos:

1. **Importancia de la planificación institucional:** La planificación robusta es clave para enfrentar entornos complejos y garantizar el uso eficiente de los recursos en las municipalidades. Esto incluye la definición de metas a corto, mediano y largo plazo que deben guiar la acción administrativa hacia el beneficio de la comunidad.
2. **Principios constitucionales aplicados a la planificación municipal:** Los principios como la eficiencia, eficacia, continuidad de los servicios, rendición de cuentas y equilibrio financiero, los cuales deben guiar la planificación y ejecución de las acciones municipales para garantizar una adecuada gestión pública.
3. **El presupuesto como expresión financiera de la planificación:** El presupuesto debe alinearse con el Plan Anual Operativo (PAO) y el Plan de Desarrollo Municipal (PDM), asegurando que los gastos no  
4. excedan los ingresos y promoviendo una gestión responsable y sostenible de los recursos públicos.
5. **4. La visión plurianual del presupuesto:** Las municipalidades deben planificar sus presupuestos considerando un horizonte de varios años, lo cual les permite ajustar las metas a las condiciones económicas y proyectar ingresos y gastos de manera sostenible a largo plazo.
6. **5. Recomendaciones a los concejos municipales:** Se les insta a mantener sus instrumentos de planificación actualizados y aprobados, y a garantizar que la ejecución de los recursos esté en línea con las proyecciones presupuestarias y los principios constitucionales mencionados.
7. De esta manera, se emite el presente oficio preventivo y se dispone su comunicación a las autoridades indicadas, con la solicitud de que igualmente se haga del conocimiento de los profesionales que tengan relación directa con la gestión de los procesos indicados.

**Se acuerda:** caso se hace el convencimiento de todos los compañeros del Concejo y también recordarles que precisamente una de las sesiones extraordinarias que tendremos en este mes de julio es la participación del planificador municipal, el licenciado Juan Manuel Picado Pérez, donde nos va a venir a hablar acerca del plan estratégico municipal y del plan Cantonal de desarrollo humano local. Ambos se encuentran vigentes y aprobados por el Concejo anterior. Entonces, bueno, ahí vamos a ahondar más acerca de los de los instrumentos de planificación de la municipalidad de Alajuelita, entonces para que los compañeros estos le hagan la lectura correspondiente a esta nota de la Contraloría y que hagan sus todas sus consultas en la siguiente sesión extraordinaria con el planificador.

**5.3 Nota de la Junta de Relaciones Laborales.** Asunto participación del Concejo Municipal en la Junta de Relaciones laborales.

**Nota: Alajuelita, 10 de julio 2025.** Señores y Señoras Miembros del Honorable Concejo Municipal. Asunto: Participación del Concejo Municipal en la Junta de Relaciones Laborales. Nos permitimos recordar que, en el marco del proceso de conformación de la Junta de Relaciones Laborales, se adoptó de manera conjunta el acuerdo de que dicho órgano estaría integrado, entre otros miembros, por dos representantes del Honorable Concejo Municipal. Esto con el objetivo de asegurar la participación efectiva de este cuerpo colegiado en los temas vinculados con las relaciones laborales de la Municipalidad.

Sin embargo, hemos notado con preocupación que las personas nombradas por el Concejo Municipal no han podido asistir a las sesiones programadas, lo cual entendemos obedece a razones laborales. No obstante, respetuosamente queremos manifestar que la ausencia continua de estos representantes podría debilitar la legitimidad del proceso y dar lugar, eventualmente, a cuestionamientos sobre la toma de decisiones por parte de la Junta, especialmente si se percibe que no se ha contado con la participación plena de todos los sectores involucrados.

En ese sentido, hacemos un atento llamado al Honorable Concejo para que, dentro de sus posibilidades, valore la designación de representantes que puedan participar activamente en las sesiones de la Junta de Relaciones Laborales, con el fin de asegurar una representación efectiva y transparente de este cuerpo colegiado en dicho espacio.

Agradecemos de antemano la atención a esta comunicación y quedamos a su disposición para coordinar cualquier aspecto necesario para fortalecer el trabajo conjunto y participativo que se ha venido desarrollando.

Sin otro particular, reiteramos nuestro compromiso con el diálogo institucional y la mejora continua de nuestras relaciones laborales en beneficio de todos los colaboradores del municipio.

**Presidente municipal, Grettel Murillo Quiros**

De la Junta de relaciones Laborales. En esta, ellos manifiestan una cierta preocupación acerca de la ausencia de los miembros selectos para formar parte de la Junta de relaciones laborales de parte del Concejo Municipal. En la sesión anterior. La regidora Leyda Badilla Sánchez se refirió al. Al tema en cuanto a que las reuniones de la Junta de relaciones Laborales, pues se hacen en un horario laboral donde se le dificulta a los dos miembros que actualmente están forman parte de esta Junta de relaciones laborales, entonces para que lo tomen, tomen en consideración. Si se les dificulta seguir formando parte y si fuera necesario este de nombrar otros compañeros que tengan la flexibilidad en cuanto a sus obligaciones laborales para poder formar parte de esta de esta Junta. Y que esa parte del Concejo sea representada en la Junta de Relaciones Laborales.

**Regidor, Luis Fernando Chinchilla Retana.**

Buenas noches, señor alcalde en ejercicio, el día de hoy, señora presidenta, compañeros, regidores y público que nos ve por las redes sociales, en referencia a esta nota, pues

efectivamente. Hemos tenido la dificultad de que la Junta de relaciones Laborales. Al ser un ente propiamente administrativo. Los integrantes. Nos ha sucedido que en que en ocasiones nos convocan. O convocan a la Junta casi en forma inmediata, al menos la semana pasada sí sucedió. Teníamos una convocatoria para las 16:30 H de la tarde, la cual la compañera Leyda y yo veníamos. ¿Y cuál fue la sorpresa? Que a las 14:25 H de la tarde este nada más recibimos un mensaje donde se invitaba a los otros miembros. Todos trabajadores de aquí del edificio municipal. A que ya iba a iniciar la Junta de Relaciones a las 2:30 H, o sea, que en 5 minutos era materialmente imposible cualquiera de los dos. ¿Podernos trasladar? De igual forma, sucedieron mensajes posteriores en días posteriores, también al miércoles anterior, en la cual la Junta se reunió así extraoficialmente, sin ninguna convocatoria, entonces, siendo así la situación. Yo pongo el puesto que ustedes muy generosamente me otorgaron a la disposición, porque si esta Junta de Relaciones. Seguir sesionando de esa forma en tiempo de trabajo que sinceramente les digo y conozco varias juntas de relaciones laborales municipales que sesionan fuera de tiempo de trabajo, porque también de los empleados tienen que cumplir con un horario. Pero bueno, por lo visto aquí eso no se toma en cuenta. Entonces si es así. Yo pongo a disposición mi espacio para que otro compañero que tenga el tiempo suficiente. ¿Y la disponibilidad de esas convocatorias? En 5 minutos llegué. ¿Edificio municipal a reunirse? Pues no tengo ningún inconveniente de abandonar el puesto. Si ustedes tienen a bien nombrar en otra persona, muchas gracias.

#### **Regidora Leyda Badilla Sanchez**

Buenas noches, señora presidente, señor alcalde en ejercicio, regidores propietarias suplentes, síndico, concejal de distrito y los que nos miran y escuchan por la plataforma municipal. Yo. Lo digo con mucha responsabilidad de que cuando dije sí apoyaba a los y las trabajadoras de este municipio. Es sí o sí, no renuncio, he estado haciendo un trabajo. ¿Este en Heredia, donde acordaban una reunión, como dice el compañero, y después? ¿Como le funciona más en horas laborales? Pues no, nosotros no tenemos como bueno una escoba para volar y llegar hasta acá a la reunión porque la quitan y la y le dicen 1 hora u otra. Nosotros no hemos sido irresponsables, más bien lo que ha habido es no creo que más la intención, pero bueno y se reúnen y ya vamos a empezar y 1 no puede llegar aquí. Bueno, pero ni volando, entonces en ese sentido, por favor, que las reuniones si nos dicen. Que es 1 hora por favor se respete esa hora, si es a las 3, pues yo pido permiso y me vengo para estar a las 2:30. H, para estar aquí a las 3. Como dice la primera vez estuve como 20 minutos antes, entonces continúo dando la cara y con mucho amor al pueblo de Alajuelita y a los trabajadores y cuando convoquen, pero eso sí, por favor que no digan 1 hora y a los 20 minutos dice ya vamos a arrancar porque eso es falta también de. Falta de responsabilidad a nosotros, los que estamos representando el Concejo Municipal desde que arrancamos. Esto ha sido así de que 1 hora a otra y nosotros no hemos fallado. Es más bien a la inversa. Muchas gracias, señora presidenta.

#### **Presidente municipal, Grettel Murillo Quiros**

Gracias doña Leyda. Sí, De hecho, la nota no, no les está culpando o responsabilizando de que no quieran participar, simplemente lo que hacen es este manifestar que están preocupados porque no ha estado presente el Concejo. Tal vez en ese sentido, tal vez

solicitarle al resto de integrantes de la Junta de Relacional. ¿Es que las reuniones, no sé si Luis Fernando doña Leyda se quieran referir, sean convocadas con 24 horas de antelación y que el mismo día no se cambien, sería como de lo mínimo que podría tener presente ustedes que forman parte de esta Junta?

**Regidora, Leyda Badilla Sanchez**

Me parece idónea la esté lo que usted nos está comunicando, que por favor sea así, que con 24 antes de antelación nos informen y que no la cambien al día siguiente y que ya vamos a empezar porque la cambiamos a las dos. Eso sería muchas gracias.

**Presidente municipal, Grettel Murillo Quiros**

Muchas gracias, doña Leyda, Don Luis Fernando. Quieren mantenerse en el espacio si la Junta por lo menos este mantiene. Este digamos aviso de 24 horas y que en el mismo día no se cambie la hora.

**Regidor, Luis Fernando Chinchilla Retana.**

Muchas gracias. Sí, como le digo, si hubiera un poquito de mal formalidad en ese sentido, porque les soy sincero. ¿Se han reunido? Creo que en 3 ocasiones solo recibí información verbal de que la primera reunión era a las 10:00 H de la mañana. Y posteriormente esa segunda que les comento que era las inicialmente cuatro y 30 y luego la pasaron a las 2:30. H, si ha habido más reuniones no he sido convocado, pero bueno, si se formaliza el tiempo y también este. Creo que una Junta de relaciones laborales tampoco es que tiene que estarse reuniendo todas las semanas porque en realidad, es un punto que de momento se está aprobando un estudio de salarios y no veo por qué la Junta tenga que reunirse dos veces a la semana o inclusive semanalmente. Este no lo considero necesario, pero bueno, como le digo, es un ente propiamente administrativo y en realidad el Concejo lo que está es ahí representa. Estado para el día de mañana. Si fuera necesario alguna aprobación aquí por lo menos tener conocimiento. Yo le voy a aceptar esa propuesta, señora presidenta y compañera, Leyda siempre y cuando la situación se trate de normalizar. Yo voy a intentar y hacer el esfuerzo para hacerme presente. Muchas gracias.

**Presidente municipal, Grettel Murillo Quiros**

Muchas gracias por la participación de ambos compañeros que pertenecen a la Junta de relaciones Laborales en entonces. En este sentido, solicitarle muy respetuosamente al resto de funcionarios municipales que pertenecen a esta Junta que por lo menos con 24 horas de antelación se les anuncia a los miembros del Concejo las reuniones que se van a realizar y que por el momento. Mantenemos tanto la compañera Leyda y al compañero Luis Fernando de parte del Concejo Municipal.

**5.4 Solicitud de aprobación de patente de licores.**

Pasamos a la siguiente nota que sería una licencia clase de licorera con venta de snack de la licorera, el Estero que se encuentra en Plaza Del Encuentro. Como hemos realizado en ocasiones anteriores, como lo ha hecho el señor presidente Don Henry, vamos a

hacer del conocimiento de todos los Concejos del miembro de esta solicitud de patente. Para agendar su votación la próxima sesión de este Concejo.

## **CAPITULO VI**

### **Art. 6. Convocatorias Comisiones Municipales.**

#### **Regidor suplente, Héctor Hidalgo Sanchez**

Gracias. Buenas noches para convocar para el próximo lunes a las 18:00 H de la tarde, la Comisión de nombramiento del asesor del Concejo. Gracias.

#### **Regidora suplente, Carolina Sibaja Mora.**

Buenas noches, tengan todos y todas, señora presidenta, vicealcalde y compañeros. Sería la Comisión de Cultura a las 18:00 H de la tarde este jueves. Muchas gracias.

#### **Regidor, Jose Paez Zuñiga**

Gracias, señora presidenta en ejercicio. Señores regidores, propietarios, señor Vicealcalde, que hoy está con nosotros. Buenas noches a todos los que nos ven por las redes sociales, yo quiero convocar. Viernes a las 18:00 H de la tarde a la Comisión de Obras que además tenemos invitados adicionando para esta comisión. Muchas gracias.

#### **Comunicadora Terecita Zuñiga Jimenez**

Adelante Teresita gracias. La plataforma está ocupada a las 7:30 H por el Concejo distrito de San Antonio a las 7:30 H. Si no sé si ustedes tienen que ver temas muy, o sea muchos temas o que van a durar mucho podrían iniciar a las 6, pero a debe concluir a las 7:30 H

#### **Presidente municipal, Grettel Murillo Quiros**

Gracias Teresita. Entonces en ese caso voy a hablarlo personalmente en el chat con los compañeros de asuntos ambientales tentativamente a las 6:30 H 7 el día de mañana porque solo tenemos un tema en discusión. Entonces creo que sí lo podríamos ver.

## **CAPITULO VII**

### **Art. 7 Asuntos de trámite urgente a criterio de la Presidencia.**

No tenemos asuntos que ver en este punto.

## **CAPITULO VIII**

### **Art 8. Asuntos de la Alcaldía Municipal.**

#### **Vicealcalde, Jonathan Arrieta Ulloa**

Muchas gracias, señora presidente, muy buenas noches también a todos los compañeros reguladores y síndicos en esta noche a las personas que nos ven a través de las redes de la página de la municipalidad de Alajuelita oficial. Primero que nada,

este dispersar la ausencia de doña Rosario en este momento, ya que tenía una cita médica y se extendió el plazo. Yo nada más venía al espacio de ella, pero tuve que asumirlo hoy para que ella se quedara un poco en la casa, también este con lo que fue la cita y los exámenes y esas cosas.

Vengo primeramente a dar un resumen de lo que me de lo que fue la vamos a ver la 20ª Pasantía de Valladolid. Desarrollada ya en Madrid, en España. La cual estuve del 30 de mayo hasta el 16 de junio por allá. Primero que nada, agradecerle a Dios, verá la oportunidad que me dio a doña Rosario en el momento que me dé lego para que fuera a hacer la visita allá donde la. Pasantía. Y también este todo el conocimiento adquirido con todos los compañeros, alcaldes y vicealcaldes que conocimos allá. Y todo lo que el intercambio de conocimientos y experiencias, qué es lo que se atesora en este momento en y llevaré en mi mente, Y también para poner en práctica en este hermoso cantón de Alajuelita en algún momento que se pueda. Pues obviamente, como dicen verdad, eso fue hecho cruzar el charco, Porque obviamente ya es otro nivel totalmente que quisiéramos en algún momento, como iberoamericanos y como centroamericanos y todo. ¿América llegará algún momento en que nuestros países estén a ese nivel europeo? Aquí lo que lo que fuimos a hacer empezó la travesía desde el primero de junio al 6 de junio. Básicamente fueron todos los días de teoría desde 8 de la mañana a 14:00 H de la tarde. A las dos salíamos a almorzar y a las cuatro volvíamos a lo que era la visita a los espacios de Policía Municipal de recolección de residuos de parque y ornatos. Dormitorio social, albergue de los habitantes de calle comedor municipal a Fiat municipal de artes escénicas a las oficinas, también sociales del ayuntamiento en todos sus departamentos, como lo es ingeniería. Verá. Igual que aquí en la municipalidad, en sus, en sus diferentes departamentos de impuestos de recaudación. Estuvimos en tesorería, también estuvimos en Recursos Humanos. Y todo lo que fue. Básicamente.

Programa ahí en Valladolid esas son algunas de las fotos de las teorías que recibimos día a día. Personas de alto calibre, enciclopedias andantes, les decía yo, porque son unos señores demasiado inteligentes que han estado en la historia municipal desde hace muchos años de hecho, tuve la oportunidad de que se me regalaran dos libros de parte de esos señores, igual ahí estuvo Enrique Orduña de la OICI. Don Félix Moro también que es de la parte social del Ayuntamiento de Valladolid pueden ver a la jefa de la Policía Municipal, que tiene 22 años de trabajar ahí en la Policía Municipal y actualmente es la jefa. Ella empezó como una policía normal y corriente y hoy por hoy ocupa ese cargo de tan alta jerarquía ahí están las visitas a campo que realizábamos en las tardes. Y después de la semana del 8 al cómo el 13 fue que se dio la parte práctica donde cada quien dependiendo de lo que hubiera escogido en su este, en la en la hora que se dio primero para para enviar de antes, verdad este, yo escogí Policía Municipal residuos sólidos. Y Oficina Social también esos son partes igual de las visitas que se dieron si se pudiera aportar más fotografías lo hubiera hecho, pero la verdad es que son bastantes ahí. Ese es el certificado de aprovechamiento que obtuve del Ayuntamiento de Valladolid. Y aquí quiero dejar algo muy en claro, primero que nada y para que todo el Mundo también estemos claros y también a la población del cantón de Alajuelita la municipalidad no incurrió en ningún gasto hacia mí, verdad en ninguno cero colones yo de mi propio peculio, pagué la mitad del boleto, la otra mitad del boleto lo pagó la OISI con el Convenio CONFUNDEMUCA que tenemos con la municipalidad de Escazú de hecho. El

hospedaje y todo corrió por el Ayuntamiento de Valladolid, todo lo que fueron los almuerzos y toda la estadía en el hotel y todo eso fue en costeadado por el Ayuntamiento de Valladolid, como muchos de los compañeros que han ido. Aquí que muchos tuvieron la suerte que le dieran el boleto entero muchos años atrás, pero bueno, a mí me tocó la mitad y bueno, bendito Dios, porque comparados o con lo que se fue a aprender y con lo que fui a vivir a experiencia, y también para que no se no crean que esto fue tampoco un paseo como verdad, como allá en las Europas, porque obviamente, pues sí se conoció. Este el compartimiento con los compañeros y todo el todo lo que adquirimos cada uno de sus ayuntamientos y de sus gobiernos locales, pues obviamente fue muy enriquecedor.

Pero casi no hubo tiempo y la verdad es que como lo dice mi presentación, que ahí está, en el Facebook, en el momento que me tocó presentar el proyecto ya en la Pasantía, pues obviamente que, si nos sentimos hasta como medio explotados porque sí, fue muy cansado también, y fue el tiempo este curso se desarrollaba en 3 semanas y aquí lo desarrollamos en dos semanas. O sea, quitaron una semana, bendito sea Dios, pero. Pero sí, este así fue. El proyecto que presenté allá fue el proyecto unificación de la Oficina Social de la Municipalidad de Alajuelita para que se centre en las oficinas de ayuda social como el modelo a seguir del Ayuntamiento de Valladolid. Si bien es cierto, aquí tenemos el PANI, el CONAPDIS, LA CAJA, el IMAS que ayudan, porque no los podemos tener a todos aquí, como la Oficina de Acueductos, pero bien este muchas veces la descentralización que existe. Es la que no permite darle una ayuda pronta y oportuna al necesitado o al compañero o a la persona que venga. En estado vulnerabilidad en su momento. Eso fue un modelo que traje desde allá, espero poderlo implementar, ya empecé a ser las primeras acciones Porque vamos a empezar con la OFIN qué es lo que existe aquí actualmente, que es la oficina de la Mujer con la compañera Karla Umaña Para este, unificar todas esas fuerzas y hacer una sola oficina siguiente Teresita. Cómo lo vamos a hacer con el qué presupuesto, bueno. Según. La publicación. Del bueno, ahí estaba anteriormente del creo que es el 14 de octubre del año 2024. Se permite o hay que crear también la oficina Verán o k ahí está la Comisión Permanente de Asuntos de discapacidad de adulto mayor, publicada la Gaceta el 16 de octubre del 2024. Básicamente el presupuesto es de CONAPDIS el que estoy solicitando que no se le den a CONAPDIS y que lo podamos utilizar en esta Oficina Social, ahorita el monto está por ₡12.531.417 colones y 61 céntimos para ser trabajados, desde aquí hay mucha necesidad de adulto mayor, con discapacidad y hasta no adultos mayores que ocupan tal vez una rampa en su casa o en varias situaciones que hemos visto aquí en la Junta vial, ahí está Paez, que no me deja mentir o es que Paez. ¿Y que se pueden brindar por medio de esta? De esta modificación, hoy mediante el oficio 223 2025. Llegar a la Comisión de presupuesto 2026 mi propuesta para que sea analizada y que sea este estudiada también para ver la viabilidad que tendría para yo proceder con la creación de esta oficina aquí y la centralización de todas las demás. También es una, es una situación de los indigentes de calle. Que es un programa que estamos llevando con la vicealcaldesa Yariella Quiroz. De la municipalidad de San José. Y varias compañeras y compañeros vicealcaldes de todo lo que es el área metropolitana. De hecho, ayer estuvimos en lo que es. Esas fotos son de ayer, de hecho. Ese es el dormitorio de Juan José Vargas, del Club de paz, ahí viéndolo los modelos y cómo se cómo son las acciones que ellos hacen y realizan, y De hecho el viernes vamos para la municipalidad de Tibás

con doña Iliana Berg, que es la vicealcaldesa de Tibás, para también desarrollar otro programa igual de vulnerabilidad y de situación de los indigentes y situación de calle. Que este por si no vieron las noticias, también el jueves se perdió una persona aquí en el parque, y falleció ahí. Por la misma situación, la indigencia, calle. Entonces este ahí entra la parte social de la Vicealcaldía y ahí se colaboró con ellos en todo el sentido de la palabra. Obviamente la gente siempre agradece mucho, pero también eso tiene consecuencias. Recordemos lo que estaba ahí en el documento de control interno, donde nos prohíben a nosotros, a tanto en el Rosario como a mí, hacer ese tipo de acciones, y que nos pueden hasta castigar. Pues obviamente, gracias a Dios en el SINERUB están esas personas que aparecen así indigentes en situación de calle y yo espero que el día de mañana pues eso me respalde a mí a tomar las acciones hecho, porque ¿Tener una persona o no familiares aquí que se les ve la condición socioeconómica y no se pueden ni atender, o sea, y hay que más bien hablar hasta con el padre Enrique para que les dé el que lo que es el féretro y sin transporte que un vecino les da hasta el hasta el carro de cajón, Para que se puedan transportar. El intercambio de realidades con los demás compañeros y los logros a futuro, pues obviamente. ¿Contamos y conté allá, ¿Cómo se financiaba la Policía Municipal, a lo cual es muchos de los Gobiernos? Bueno, estuve con México. Estuve con compañeros de Guatemala, de Honduras, dos de El Salvador, cuatro de México, estuvo dos argentinos. Una venezolana. Creo que nadie más se me quiere. Pero bueno. A tal punto que les compartí la tasa de la Policía Municipal. ¿Cómo se es que se financia la Policía Municipal aquí? A nivel verdad que fue por decreto de ley, pero básicamente es un reglamento que la municipalidad pone en el arancel de los de las de las tasas que se cobran aquí. A nivel interno. Aunque no lo crean, en Valladolid no se cobra. No se cobraba porque se iba a empezar a cobrar, les conté cómo se hizo la tasa de recolección de residuos, que, si bien es cierto, ustedes la aprobaron hace poco el aumento y entonces les expliqué también el modelo de residuos, nada más que allá. Comparamos con otros compañeros allá es por la medida de la Casa Bueno de los metros cuadrados y la cantidad de habitantes que posea la casa. Entonces a otros compañeros les da un monto diferente. Aquí casi que siempre era lo mismo. De todo esto de Costa Rica solo fui yo y un compañero el gerente financiero de la Municipalidad de Escazú, por el Convenio que tenemos CONFUNDEMUCA el señor Olman González, del cual este hicimos una muy bonita amistad allá. Y hablando dentro de todo, que tampoco tienen la tasa de Policía Municipal en Escazú para que lo sepan con semejante Policía Municipal tan robusta. Por el presupuesto es demasiado grande, pues entonces en conversaciones y todo el asunto. Vamos a seguir con el Convenio para que se vuelva a la firma otra vez porque ya está vencido, después de esta de esta pasantía que tuvimos y pasamos por allá. También logramos sacar la participación de Alajuelita en el Foro de economía turística verde en Para que lo tengan en cuenta. Eso es de mi parte de verdad, estoy muy agradecido con Dios y de verdad con todos los compañeros que conocimos allá. El crecimiento personal y profesional, como varios compañeros lo han tenido aquí, que han tenido la oportunidad de uno pues es muy enriquecedor para la vida de uno y se ve cómo se manejan los diferentes gobiernos locales, los diferentes ayuntamientos. Y el intercambio de realidades y situaciones sociales, los diferentes presupuestos municipales que existen en cada uno de ellos y los diferentes tipos de poblaciones, las diferentes cantidades de poblaciones y todo el asunto que se viene uno enterar y se pone en conocimiento todas las situaciones, Eso sería mi parte, compañero, muchísimas gracias.

**Regidor suplente, Héctor Hidalgo Sanchez.**

Gracias nuevamente al Sr. Vicealcalde. Muchas gracias por venir a dar esta rendición de cuentas. Me parece muy importante la iniciativa que toma usted porque me parece que este Concejo no se lo había solicitado y eso es algo de rescatar. Normalmente no pasa y el Concejo es quien tiene que llamar a que vengan a explicar. Creo que es de interés de también de mucha gente el que no se haya gastado ni un solo Colón en del presupuesto de la municipalidad. En esto, sin embargo, yo tampoco satanizo, Como muchas veces, muchas veces se hace ese tipo de inversión que las los municipalidades o los gobiernos hablando en general se haga porque al final este tipo de capacitaciones vienen a generar un enriquecimiento al cantón. Entonces yo no veo mal que la municipalidad tenga un presupuesto para pagar a sus empleados un boleto de avión para que se vaya a capacitar en ciertos temas. Porque al final es cooperación técnica. Lo que nos están dando, digamos el Ayuntamiento de Valladolid es Cooperación Internacional norte sur, que es algo sumamente importante, digamos y valioso que tenemos que aprovechar. Me gusta muchísimo las iniciativas, lo que nos está presentando entonces pues básicamente era eso, felicitar y ojalá se lleguen a concretar ese tipo de acciones que me parecen muy importantes para el cantón. Entonces muchas gracias por estar acá y también felicidades por el aprovechamiento de Del curso. Gracias.

**Regidora, Leyda Badilla Sanchez**

Gracias, señora presidenta, igualmente para felicitar al señor. Hoy alcalde en ejercicio por darnos toda esta información importantísima no solo para nosotras y nosotros, sino para el pueblo en general, para que no solo se señale por las cosas negativas, sino esto tan importante que lo ha que lo traen desde España, donde allí fue donde nació lo que se llaman las alcaldías. De verdad también no satanizar, como dice el compañero Héctor, lo apoyo que haya un presupuesto para que las y los personeros puedan viajar a otros países y traer proyectos e información que nos van a servir no solo a nosotros como ediles municipales y trabajadores y trabajadoras. No para dar formación y apoyar más y darle más al pueblo de Alajuelita. De verdad que lo felicito, bendiciones y muchas gracias. Lo contrario, por ejemplo, el compañero de Cultura cuando fue a China, que era algo sobre lo de reciclar, sobre los residuos sólidos en una, en un momento se dijo que iba a dar un informe a nosotros aquí al Concejo Municipal sobre lo que aprendió y lo que traía de China para aprender a aprender metodología participativa. Y el pueblo en general. Y todavía lo estamos esperando porque está en actas y acordó, está en acuerdo, pero no ha venido a darlo. Eso sería muchas gracias.

**Regidor, Jose Paez Zuñiga**

Gracias Señora presidenta, ejercicio este yo quería este, aunado a las palabras de todos los que han felicitado a. Al señor Vicealcalde en este viaje por oír a capacitarse y a tomar una iniciativa este, yo pienso que cuando España tenía 300 años, apenas nosotros estábamos siendo descubiertos. ¿Eso quiere decir que nos lleva a unos 300 anillos de ventaja? Por lo tanto, los que hemos tenido la oportunidad linda de estar allá, hemos visto cosas muy grandiosas. Quería hacer una pregunta puntual. A Jonathan en el tema de los residuos sólidos hay algo novedoso. De lo que usted como vicealcalde, como presidente del Concejo pasado en el tema de los residuos sólidos, que ha sido un problema serio en lo administrativo, como el operativo para nosotros no ha sido fácil,

habrá algo puntual de lo que usted en España en esta oportunidad que pudo ver y que pueda compartir con nosotros o que lo haya traído para. Cortarlo a este tema, compañero, señor Vicealcalde.

#### **Vicealcalde, Jonathan Arrieta Ulloa**

Bueno, primero que nada, la cultura y la información de cada una de las personas y el respeto hacia también hacia los compañeros de recolección, lo que pasa. Es que allá. Hay un día para el vidrio, un día para el plástico, un día para el papel, un día para desechos. Ahí sí se separa, Y lo que llega a la planta es demasiado poco lo que llega en este residuo de comida. Y todo esto, lo que allá hay composteras gigantes. Y todo lo que es el vidrio y todo eso se vende a las empresas, entonces hay un contenedor. Usted ve en las orillas de la calle un contenedor amarillo, un contenedor gris, un contenedor verde, un contenedor café, grandes y gigantes, que también los sistemas de los vehículos de allá son los que agarran esos cajones, como tipo pinza y van. Echándolos ahí unos de lado, otros para atrás, igual. El asunto, o sea, es una selección increíble. Una cultura increíblemente, que ahí lo que se desecha es demasiado poco, eso sería, obviamente, ya para traérsela aquí sería muchísima la inversión. ¿Verdad? Empezando por dotar a allá y creo, si no, si mal no recuerdo, habían 13900. Cajones de esos de selección en solo Valladolid, En solo Valladolid. De hecho, digamos todo lo que es el comercio, los bares y los restaurantes y todo sacan las botellas y las echan el contenedor gris. Un día especial, como se lo digo entonces, hoy el camión se usa para echar vidrio y mañana se usa para echar carbón, porque obviamente lleva sus procesos de lavado y todo el asunto y se pueden volver, pero ya es una flotilla de 110. Recolectores, Y en todas sus presentaciones también vamos a ver si nos donan uno.

#### **Presidente municipal, Grettel Murillo Quiros**

Listo José Bueno, muchas gracias por la participación de todos los compañeros. Yo quería aunar a todo lo que dijeron mis compañeros y compañeras, que es muy gratificante. De verdad este que sea iniciativa del Vicealcalde venir a hacer esta presentación y esa rendición de cuentas, como lo mencionó la compañera Leyda con otros viajes. Se ha solicitado rendición y aun solicitándola no se ha dado este Concejo ¿Entonces, es verdaderamente? Gratificante que lo hiciera de esta manera, señor Vicealcalde. Dos cositas. Esta unificación que usted quiere realizar me parece muy pertinente. Ya que también lo que fue la Comisión de Accesibilidad y de último a mayor fueron modificados, verdad en el código municipal y ya se transformó en la COMUDAN. De la cual usted forma parte. Entonces quería este, no sé qué tal vez ahondara un poquitico más en esa función al nivel administrativo y a nivel de Concejo digamos su participación que va a tener en esta Comisión del Concejo

#### **Vicealcalde, Jonathan Arrieta Ulloa**

Sí, el Reglamento es claro ahí y en la ley también dice, donde la persona que ocupa la dice alcaldía es el que va a pertenecer a la Comisión, Entonces ahí tenemos también presupuesto, porque muchas veces aquí se perdió el presupuesto de discapacidad. Y no se invirtieron los fondos, entonces Para que también sepan que bueno la próxima convocatoria de la COMUDAN yo vengo obviamente y ya con para que el estudio sea positivo y ojalá para el 2026 tenemos tengamos esa platita, Para poder disponer

también de lo que se dé en la Comisión y de los asuntos que se van a tocar ahí, las. Situaciones que se nos presenten, sí.

**Presidente municipal, Grettel Murillo Quiros**

Bueno, muchísimas gracias, señor Vicealcalde. Suficientemente discutida la participación del Vicealcalde y su rendición de cuentas en la participación que tuvo en Valladolid. Lo damos por atendido en su espacio.

**CAPITULO IX**

**Art 9 Iniciativas de miembros del Concejo**

**Regidora, Patricia Guido Chinchilla**

Buenas noches a todos los presentes y a los que nos acompañan por las redes sociales. Como presidenta de la Comisión de Bienestar animal, hoy hago entrega del documento para la creación del servicio municipal de atención de animales de compañía para ser considerado en el presupuesto 2026. Esta propuesta se presentó a la administración en el año 2023 y 2024 y no se consideró implementarlo este documento está actualizado con la justificación, el sustento legal, el mecanismo de financiamiento, la parte técnica y el perfil de la persona responsable. Este documento fue elaborado por el señor Luis Orozco Ureña por si la administración o la Comisión de Presupuesto desean aclarar algunas dudas. Y para mí es muy importante recalcar y aclararles a la administración y a la Comisión del de presupuesto que no es necesario contratar un médico veterinario en el perfil. Bien indica que puede ser una persona que tenga un título técnico de asistencia veterinaria. Eso es porque de para ahorrarse el salario de un médico veterinario que es bastante alto. Entonces el perfil quedó creado. Y le hago entrega a la alcaldía y a la secretaria municipal. Para que se tome en cuenta en el presupuesto 2026, buenas noches.

**Regidora, Leyda Badilla Sanchez**

Gracias, señora presidenta. Para agradecerle. Eternamente por el pueblo de San Antonio, al señor que hoy ejerce como alcalde, porque nosotros habíamos solicitado a la calle se llama, yo siempre la confundo, le digo otro nombre, Bravo mico. Con los vecinos de allí se trabajó rudo y ellos pavimentaron la calle esta, pero quedaba una parte en una sesión, yo lo solicité una vagoneta de lastre la Junta vial cantonal y bueno, insistí tocando puertas, nosotros, todo el grupo de vecinos ahí en San Antonio, en ese lugar y gracias a Dios y a la buena política y voluntad de la Junta vial del señor que ejerce hoy como alcalde y del ingeniero. Michael, este bendito sea Dios y el pueblo se lo agradece de que nos donaron dos vagonetas, ya eso era lo que nos faltaba, porque ahí ya se había trabajado con un grupo y se había pagado. Y tenemos aparte las dos vagonetas que llevan mañana para lo que nos falta, también el bajo-hoe y eso de verdad es que hay que decirle al pueblo lo positivo y la actitud positiva que se tiene cuando se trabaja en equipo, cuando hay buena voluntad política y trabajo este de la Comunidad. Muchas gracias, bendiciones, buenas noches.

**Regidor suplente, Héctor Hidalgo Sanchez**

Gracias. Mi iniciativa básicamente solicitarle a la administración. Una actualización en la página de Internet no hablo de la página de Facebook, sino de la página de Internet. Me parece que desde el inicio de esta administración no se han subido las actas de este Concejo ni las de la Junta vial y me parece que el acceso a la información a la ciudadanía es vital. A la página, De hecho, todavía muestra a miembros del Grupo sea como miembros del Concejo al Concejo pasado y todavía muestra don Modesto como alcalde entonces me parece que está sumamente desactualizada. Me imagino que eso le corresponde al departamento de Informática, pero sí me parece muy importante, principalmente el tema de las actas creo que es lo más relevante porque el pueblo necesita acceso a la información. Gracias.

**Comunicadora Terecita Zuñiga Jimenez**

Sí, buenas noches a todos y todas. Con respecto a eso, tuvimos una situación complicada. Con la página ya estaba actualizada y ya estaban los miembros del Concejo actual y estaba también la alcaldía en ejercicio, pero tuvimos un problema con la página y se devolvió a nuevamente lo que estaba antes. Estamos en este momento el comité editorial en la actualización nuevamente porque hay que ingresar todo otra vez como de cero. Pero ya eso estaba. Eso pasó en esta semana. Justo en esta semana se desactualizó la página. Más bien nosotros la íbamos a sacar de digamos para que no se viera. La íbamos a bloquear mientras la trabajábamos. Sin embargo, el compañero Philip salió de vacaciones. Entonces estamos trabajando para que se vea actualizada, por lo menos los datos más importantes, que son la información del Concejo Municipal y el de la alcaldía, y luego ir nuevamente incorporando las actas porque ya se habían subido a la página, pero como les digo se desactualizó como que se formateó la página y entonces estamos nuevamente trabajando en ella, pero eso pasó esta semana.

**Presidente municipal, Grettel Murillo Quiros**

Gracias Teresita, tal vez me le me le 1 a la petición del compañero Héctor, que también los reglamentos, porque en tiempo anterior, digamos, hay dos reglamentos de residuos sólidos que dé y el habitante no sabe a cuál será el vigente y recientemente, digamos, todavía se actualizó más ese entonces y ha habido otros reglamentos que hemos aprobado. ¿Es propiamente este Concejo que no están ahí entonces para que lo tomen en consideración? Gracias.

**Síndico suplente Yeiner Ramirez Zuñiga**

Sí, muy buenas noches, tengan todos los que están aquí presentes y los que nos miran en redes sociales. Es una consulta a don José Paez con relación al a la Comisión del plan regulador especial. Creo que llegábamos ya más de un mes de no reunirnos y es algo vital dentro de los procesos del cantón. Entonces tratar de acelerar el tema de la de la reunión. Muchas gracias, eso sería.

**Regidora suplente Carolina Mora Sibaja**

Buenas noches para todos y todos compañeros. ¿Me parece muy importante que, en este tiempo de vacaciones, que la administración también tome en cuenta y nosotros como representantes que estamos haciendo por un montón de mujeres que pueden estar siendo violentadas o que ocupemos el espacio para cursos y demás y lo que

siempre venimos hablando, verdad de nuestros niños? En esta oportunidad tanto el compañero Esteban como Henry, mi persona, lograron organizar. Que el señor Don Adrián Bolaños y Alberto Cabeza nos permitiera estar en la Radio Victoria este viernes a las 10:00 h de la mañana. Entonces para que nos sigan vamos a estar ahí. ¿Es un grupo élite? Igual si tienen alguna otra iniciativa nos pueden buscar como comisión a las 10:00 H de la mañana y va a ser con la misma gente que nos está organizando a nivel cultural de todos los distritos de parte de la Comisión. Eso sería.

**Presidente municipal, Grettel Murillo Quiros**

Una consulta, Carolina, lo pasan, lo transmiten por un medio digital.

**Regidora suplente Carolina Mora Sibaja**

En realidad, va a ser envío, pero nosotros con mucho gusto se los podemos pasar para que ustedes escuchen, digamos la entrevista que hubo ese día el viernes a las 10:00 H de la mañana en Radio Victoria

**Presidente municipal, Grettel Murillo Quiros**

Gracias, sí sería para que ustedes con anticipación nos compartan para que podamos escucharlo, ya sea en el momento o posteriormente gracias.

**Regidora suplente Carolina Mora Sibaja**

En esta oportunidad yo como presidenta les comenté a los señores que integran la Comisión que le dimos la oportunidad en realidad al Grupo, nosotros únicamente vamos a hacer el aporte de enlace. ¿Con la posibilidad que nos dé, pero a futuro, si alguno tiene alguna iniciativa y se quiere dar por radio, por qué no comentarnos y que tenemos ese espacio y que es totalmente abierto para que nos sigan? Muchas gracias.

**Regidor Alex Reyes Gomez**

Gracias, señor señora presidenta, buenas noches para todos y todos para lo que nos ven para las redes. Bueno, don Yeiner se me adelantó, estamos conectados, a mí me preocupa. Hace 22 días yo pregunté por el plan regulador, me preocupa mucho porque ese plan regulador acá se habla de dinero y se ha gastado mucho dinero, se ha gastado mucho tiempo de muchas personas. Esto no viene de esta ilustración, esto viene de la administración de don Víctor Hugo se empezó vino Modesto y hoy ya está el plan regulador en el INVU aprobado, creo que es injusto para este cantón. Tener una herramienta que muchos cantones del país están viendo, cómo se los aprueban y nosotros ya tenemos aprobado y lo tenemos ahí votado. Porque la Comisión no se reúne, el presidente no nos convoca, nos traen, se pidió al INVU que nos mandaran los funcionarios, se los mandó a los funcionarios, nos dieron la explicación y hay esta una herramienta que muchos cantones andan detrás gastando dinero a nosotros gracias al Gobierno anterior que nos ayudó para que se movieran ahí y el INVU nos pudiera ayudar. Hoy tenemos esa herramienta. Y como lo anuncian por radio, no es el mapa canario, pero es una herramienta que es necesaria para el cantón. Entonces yo creo, señor presidente de la Comisión y los compañeros que pertenecen a esa pertenecemos a esa comisión. Esta municipalidad no tiene tanto dinero como para tener una

herramienta tan cara porque es muy cara, se ha invertido mucho dinero y no de ahorita, de cómo le digo de esta administración, sino de 3 administraciones. Atrás para que la tengamos ahí votada nada más y muchos cantones peleando y buscando para ver cómo se les aprueba. Entonces este yo sí quisiera que no venga el día que digan se pasó el tiempo y el cantón de Alajuelita no quiso este la herramienta para para ese plan regulador y que tiene que hacer algo nuevo y que tiene que invertir tanta plata para volver a tener una herramienta de esa. ¿Yo no voy a ser responsable de eso porque lo he venido diciendo y hoy? Este le hago la segunda a mi compañero Yeiner porque ahí está la herramienta dotada y ya fue claro el INVU que nos dijo esa herramienta, la única manera de es aprobarla y se le pueden hacer modificaciones al minuto, pero ahorita a como está, nosotros no podemos hacer modificaciones, además esto no va contra nada de que ya esté legalizado aquí en el Cantón, eso que dicen que las propiedades no, si una propiedad hoy por hoy no se puede construir con el plan regulador va a ser lo mismo y una propiedad que se puede construir, el plan regulador no va a hacer el cambio, no puede hacer el cambio porque eso ya está estipulado en la ley. Entonces compañero, ahí se las dejo, pero yo no voy a ser responsable de que esta municipalidad que tanto necesitamos dinero y que tiene una herramienta que es necesaria para este cantón. No se haga. Yo no voy a ser responsable de eso porque mucho trabajo ha tenido mis compañeros, asociaciones de desarrollo, muchas reuniones en la escuela, en todos lados, en todos los distritos estuvimos reunidos y como le digo, son varios alcaldes que han estado en esta herramienta buscando la manera de tener esa herramienta para el cantón Alajuelita. Entonces se los digo yo no voy a ser responsables si en algún momento van a decir se gastó mucha plata en esto y no se aprovechó la herramienta. Gracias, señor presidente.

#### **Regidora, Laura Arauz Tenorio**

Buenas noches a todos, buenas noches a las personas que nos ven por redes sociales. Mi iniciativa es más bien un agradecimiento a la administración y a los compañeros. Porque ya se empezaron a hacer las mejoras en las alcantarillas de la urbanización la chorotega, solo recordarles que, pues en esa primera alcantarilla que se hizo en la esquina, quedó, digamos. Como unas piedritas y un material ahí, verdad de escombros y ahí donde hicieron las mejoras. Hay una persona que es adulta mayor, entonces como para que lo tengan en cuenta y solo ver si me pueden ayudar con la Alcantarilla que está se robaron la parrilla a par de la del CECUDI que es muy grande y todavía pues se robaron una parrilla y con estas lluvias lo que puede haber es un accidente de alguna persona entonces. Eso sería y mi agradecimiento porque están haciendo las mejoras de las alcantarillas.

### **CAPÍTULO X**

#### **Art 10 Dictámenes de Comisión.**

No hay dictámenes presentados

### **CAPITULO XI**

#### **Art 11 Mociones**

**Presidente municipal, Grettel Murillo Quiros**

Muchas gracias a todos los compañeros por su participación. ¿En este punto de iniciativas continuamos con la agenda, sería dictámenes de comisión? Esta noche no tenemos dictámenes. Continuamos con el punto de mociones, no tenemos mociones presentadas. Y finalmente llegamos. Al punto de la gente, que sería el cierre de la sesión, que finalizamos al ser las 19:57 H de la noche en la sesión número 59 de hoy, 15 de julio, que les deseo que lleguen con bien a sus destinos y a las personas que nos observan. Por medio de la plataforma que tengan un buen descanso, se cierra la sesión

## **CAPITULO XII**

### **12 cierre de la Sesión**

CIERRE DE LA SESIÓN PRESENCIAL, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS, Y CINCUENTA Y SIETE MINUTOS EL SEÑOR PRESIDENTE GRETTEL MURILLO QUIROS LEVANTA LA SESION.

GRETTEL MURILLO QUIROS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

EMILIA MARTINEZ MENA  
SECRETARIA MUNICIPAL